

Constancia secretarial: Manizales, dieciocho (18) de enero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora solicitando requerir a Salud Total Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, dieciocho (18) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Elider Andrés Ospina Zuluaga contra Juan David Caicedo Ríos radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00831-00.

La apoderada actora solicitó requerir a Salud Total Eps para que informen la entidad encargada de realizar los pagos de seguridad social del demandado.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir a Salud Total Eps para que informe cual es la entidad encargada de realizar los pagos de seguridad social de Juan David Caicedo Ríos; así mismo indique si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono o correo electrónico.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f256f99662946168a8073ab0155af1a72ccb2f5f0b7097fd9da177c1a370076**

Documento generado en 18/01/2021 04:48:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**